

Registro de Tratamiento

Ayuntamiento de Olite-Erriberriko Udala

BANCO DE ALIMENTOS	
Descripción	Registro de personas a las que se hace reparto de alimentos. Gestión del voluntariado que realiza el reparto de alimentos.
Finalidades y usos	Realización del reparto de alimentos a personas necesitadas Control del reparto de alimentos en coordinación con la Fundación Banco de Alimentos.
Categoría de interesados	Personas empadronadas en la entidad local. Personas voluntarias.
Procedimiento de recogida	El propio interesado, o representantes.
Soporte utilizado en la recogida	Papel - Impresos de recogida Banco de alimentos Correo electrónico
Salidas de datos	Fundación Banco de Alimentos
Transmisiones internacionales	No previstas
Unidades responsables	Secretaria Entidad local
Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL: En las oficinas municipales de la Entidad Local.	
Plazos conservación datos: Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.	
Legitimación para el tratamiento: RGPD: Art. 6-1-a, consentimiento de las personas interesadas art 6-1-e, tratamiento para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos. <ul style="list-style-type: none"> - Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales. - Reglamento UE nº223/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de marzo de 2014 relativo al fondo de ayuda europea para las personas más desfavorecidas. 	

CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO
IDENTIFICATIVOS
Nombre /Apellidos
DNI/NIF
Dirección
Teléfono
CARACTERÍSTICAS PERSONALES
Datos de la familia
Fecha nacimiento